

**SÍNTESIS EJECUTIVA –N° 05-
PROGRAMA ESPECIAL - EDUCACIÓN BÁSICA PARA TRABAJADORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

PRESUPUESTO AÑO 2000: \$ 524 millones

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.1 Fin

Contribuir a aumentar las competencias cognitivas básicas de las trabajadoras y trabajadores para que accedan en mejores condiciones al mercado laboral o bien a otros programas educativos y de capacitación.

1.2 Propósito

Las trabajadoras y trabajadores, sin escolaridad o con escolaridad básica incompleta, han aprobado el nivel equivalente a 8º año de Educación Básica y han recibido el respectivo certificado de estudios, válido para todos los efectos legales.

1.3 Justificación del Programa

La justificación del programa se basa en la necesidad del país de modificar las altas cifras de población adulta que no cuenta con las competencias entregadas por la educación básica. Estas cifras develan una situación que es incompatible con una política de desarrollo con equidad y no se condice con las metas de desarrollo productivo y tecnológico del país. Se necesita, por lo tanto, diversificar la oferta de educación de adultos y adoptar metodologías flexibles adaptadas a la realidad de cada trabajador.

El programa se inicia en 1996.

1.4 Población Objetivo

Los trabajadores con escolaridad básica incompleta entre 15 y 65 años, ocupados o desocupados. Estos ascienden a 1.237.587 personas y corresponden al 22% de la fuerza de trabajo del país.

El 63% de los trabajadores ocupados con educación básica incompleta tienen entre 40 y 65 años, el 67% se desempeña en empresas de menos de 10 trabajadores, y el 60% pertenece a los hogares de los quintiles I y II (datos de la Encuesta CASEN 1998).

En su calidad de piloto, el Programa se propuso atender a 14.055 personas en el periodo 1996-1999. Cabe recordar que el Ministerio de Educación cuenta con otras alternativas de atención a esta población.

1.5 Población Beneficiaria

En el periodo 1996-1999 el Programa atendió a 13.050 trabajadores, cumpliendo en un 92,8% la meta de cobertura programada. La población beneficiaria aumentó en un 293,7% entre los años 1996 y 1999, alcanzando 3.934 trabajadores en este último año.

1.6 Descripción General del Diseño del Programa

El Programa está compuesto por los siguientes componentes:

Componente 1: Servicio Educativo. Las trabajadoras y trabajadores beneficiarios se han incorporado y participado como alumnos en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje del programa.

Se ofrece a los beneficiarios un plan especial formal no regular de estudios, lo que implica concretamente una modalidad de educación de adultos abierta y flexible que promueve la utilización de diferentes metodologías pedagógicas y formas de atención adecuadas a los contextos de desarrollo de los trabajadores/as alumnos/as. El currículo está organizado en doce módulos de aprendizaje clasificados en tres áreas de conocimiento¹. Cada área contiene cuatro módulos. Estos módulos son alcanzados por el participante de acuerdo a su propia disponibilidad de tiempo y siguiendo su ritmo de aprendizaje.

Los servicios son entregados por entidades ejecutoras² y evaluadoras³ seleccionadas por el Ministerio de Educación. Las entidades ejecutoras se contactan con empresas, inscriben a los trabajadores, desarrollan la acción docente y, en la medida que van finalizando los procesos, presentan cohortes de alumnos a la entidades evaluadoras para la examinación final. Los alumnos que no obtienen la nota mínima de aprobación quedan en proceso, teniendo dos nuevas oportunidades. Las entidades evaluadoras son las encargadas de realizar el diagnóstico determinando el nivel de entrada de los alumnos y el proceso final de calificación, una vez que el alumno ha terminado el proceso educativo en la entidad ejecutora.

La modalidad de pago a las entidades ejecutoras es por resultados, es decir, el pago tiene lugar cuando el alumno obtiene el certificado de estudios equivalente a octavo año de educación básica y el monto a pagar está determinado por el número de módulos de aprendizaje que necesitó cursar y aprobar cada alumno para aprobar dicha escolaridad.

Componente 2 Material Educativo. Los trabajadores alumnos y los docentes de las entidades ejecutoras que participan en el programa han recibido material educativo de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje (textos, cuadernos y guías metodológicas)

El Programa apoya el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la entrega de tres textos de contenidos específicos para los alumnos más una guía metodológica para el docente. Antes de 1999 cada entidad ejecutora trabajaba con el material que estimaba conveniente según las necesidades de los alumnos.

Componente 3: Capacitación Docente. Los docentes de las entidades ejecutoras y los profesores de las entidades evaluadoras se han capacitado y perfeccionado en aspectos relacionados directamente con el desarrollo curricular del programa.

Se realizan encuentros y/o jornadas-talleres para informar a los docentes de los fundamentos curriculares del programa. A través de esta actividad, se aporta a la optimización del servicio educativo.

¹ Comunicación y Lenguaje, Cálculo y Representación del Espacio y Ciencias Integradas.

² Entidades públicas o privadas que acreditan a lo menos tres años de experiencia en programas educativos, de capacitación o formación profesional destinadas preferentemente a adultos.

³ Entidades designadas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva y corresponden a establecimientos educacionales reconocidos oficialmente.

Los componentes 2 y 3 fueron desarrollados a partir del año 1999.

1.7 Antecedentes de Gasto

El presupuesto total del Programa aumentó en un 228% entre los años 1996 y 1999, alcanzando \$528 millones en este último año.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Diseño

El diseño del programa es adecuado al problema identificado, la propuesta curricular considera los conocimientos básicos mínimos que deben ser desarrollados en la población objetivo y ofrece una alternativa no escolarizada y flexible para los trabajadores beneficiarios, en términos de no exigir asistencia presencial, poder desarrollarse en espacios educativos no convencionales y no imponer ritmos uniformes de aprendizaje.

Aun cuando las actividades del programa son adecuadas para el logro de los componentes y éstos son necesarios y suficientes para el logro del propósito, el panel recomienda reformular este último de manera de permitir el reconocimiento de niveles intermedios que también contribuyen al cumplimiento del fin. Esto, en base a resultados de estudios que muestran que el mercado laboral valora cada año adicional de educación aprobada así como también cualquier aumento efectivo en competencias laborales.

El programa especifica indicadores para medir el nivel de logro de los objetivos, sin embargo el panel propone indicadores a nivel de propósito y componentes que buscan precisar o completar la medición de logros.

Los antecedentes provenientes de una muestra de beneficiarios efectivos señala una escasa atención de trabajadores con escolaridad de cuatro años o menos. Frente a esto cabe examinar la hipótesis de que el actual diseño del programa no esté entregando los incentivos correctos para el ingreso de trabajadores con poca escolaridad. Si se considera que el programa paga de acuerdo al número de módulos que se deban realizar pero sólo si se culmina el proceso y se obtiene el certificado de octavo año básico, las instituciones ejecutoras pueden tener incentivos para focalizarse en trabajadores que tienen una mayor escolaridad y requieren una menor cantidad de módulos para completar su certificado de educación básica. Con esto se disminuye la probabilidad de deserción y aumenta por tanto la probabilidad de recibir el pago correspondiente.

Adicionalmente, el programa no garantiza una adecuada atención a las personas analfabetas o con bajo nivel de escolaridad, ya que no contempla líneas o acciones educativas especiales que permitan asumir la situación de desventaja cognitiva y cultural que caracteriza esta población.

2.2 Organización y Gestión

El nivel central del Programa juega un rol preponderante en la evaluación de las propuestas y la selección de las entidades ejecutoras.

No existe una acción de supervisión real en el aula que permita retroalimentar la toma de decisiones, ya que la supervisión periódica está condicionada por el tiempo que disponen los supervisores para visitar los espacios educativos y por los horarios en que se ejecuta el servicio educativo (generalmente vespertinos, pudiendo efectuarse en días sábados y/o feriados).

La organización y la gestión tienen un marcado sesgo hacia el ámbito administrativo, descuidando la dimensión pedagógica y los aspectos de calidad, pertinencia del servicio entregado e impacto de los resultados en la vida laboral o educacional de los egresados.

2.3 Eficacia

La tasa de aprobación del programa fue de un 73% en el periodo 1996-1998, la mayoría de los inscritos en 1999 se encuentran aún en proceso.

No existen mecanismos que aseguren que los programas de estudios presentados por las entidades ejecutoras sean adecuados a las características particulares que presentan los trabajadores que reciben el servicio educativo.

El Programa no cuenta con criterios de focalización. El acceso de los beneficiarios al programa se produce principalmente a través de empresas con las que se llega a acuerdo para implementar el programa. La entrega del servicio a segmentos más específicos de la población, se ha producido en el marco de convenios especiales suscritos con otros organismos del Estado (jefas de hogar, soldados conscriptos, etc.).

El componente de capacitación docente se dio tardíamente. Sólo en 1999 se realizaron jornadas de perfeccionamiento dirigidas al personal docente de las entidades ejecutoras y evaluadoras dedicadas a profundizar en el ámbito curricular del mismo. El panel no dispone de antecedentes para evaluar la calidad de este componente.

Los textos son adecuados a las exigencias de la propuesta curricular, pertinentes al entorno de los trabajadores y les entregan herramientas para desenvolverse en el mundo del trabajo. Sin embargo, éstos se comenzaron a entregar sólo a partir del año 1999.

No existen en la actualidad evaluaciones diagnósticas y finales únicas, homogéneamente calibradas y diseñadas, sino que son aplicadas directamente por las entidades evaluadoras. Más allá del instrumento aplicado, tampoco existe uniformidad en la corrección de éstos.

No obstante el carácter experimental del Programa, su dimensionamiento es considerado muy reducido. En un año de funcionamiento del Programa la cobertura equivale a 0,39% de la población con escolaridad básica incompleta.

2.4 Economía (desempeño financiero) / Eficiencia

Economía

El porcentaje de ejecución del presupuesto del Programa fue de 68% en el periodo 1996-1999, alcanzando cerca del 100% este último año.

Eficiencia

Los costos administrativos han tenido una evolución fluctuante, alcanzando en promedio un 11% del gasto efectivo en el periodo analizado.

El costo total anual promedio por beneficiario atendido alcanzó a \$118.000 en el periodo 1996-1999. El costo total anual promedio por beneficiario egresado alcanzó a \$203.000 en el mismo periodo.

No es posible determinar el costo promedio por beneficiario anual debido a que la información de gastos de un año determinado no se vincula directamente con los beneficiarios de ese año.

El valor por módulo en el periodo 1996-1999 no ha tenido ningún reajuste. El monto cada año ha sido de \$17.914 en términos nominales.

El programa no se coordina con otras intervenciones complementarias, especialmente en el ámbito de la capacitación laboral.

2.5 Principales Aprendizajes

- El Programa ha constatado que es posible que los aprendizajes se realicen fuera de la escuela tradicional y en una modalidad más flexible, que respete los ritmos de aprendizaje del usuario con un carácter modular.

2.6 Continuidad de la Justificación

El Programa se sigue justificando por la existencia de un amplio contingente de población sin escolaridad básica completa y por su modalidad flexible y de pago por resultados, que se evalúa positivamente.

2.7 Principales Recomendaciones

2.7.1 Recomendaciones que no involucran recursos adicionales

- 1- Se deben definir los criterios de focalización atendiendo a las características de la población y la rentabilidad social de atender a los diferentes grupos.
- 2- Contemplar mecanismos de interacción con el mundo del trabajo que permitan validar que el contenido curricular ofrecido sea coherente con las demandas del mundo productivo. Se recomienda un trabajo conjunto y continuado con asociaciones empresariales y el Ministerio del Trabajo para asegurar la pertinencia de los contenidos curriculares del Programa.
- 3- Considerar el reconocimiento de salidas intermedias para aquellos trabajadores que sólo logran alfabetizarse o bien aprueban algunos módulos, y que al fracasar en el examen, no vuelven a rendirlo por segunda vez.
- 4- Fortalecer los procesos de evaluaciones de los alumnos trabajadores, tanto diagnósticas como finales. Es importante asegurar que éstas sean uniformes y concordantes con los objetivos educacionales establecidos.
- 5- Fortalecer la función de supervisión con el objeto de implementar una supervisión pedagógica efectiva, que permita verificar el proceso educativo en el aula.

2.7.2 Recomendaciones que involucran recursos adicionales

- 1- Ampliar el Programa de manera que deje de ser una experiencia piloto y alcance una cobertura más significativa.
- 2- Analizar la factibilidad de crear un subprograma especial dirigido a los participantes analfabetos o semianalfabetos para poder ajustarse de manera más adecuada a sus necesidades.

COMENTARIOS Y
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL
DE EVALUACION POR PARTE DE LA
INSTITUCION RESPONSABLE

SEPTIEMBRE 2000

medios y recursos necesarios y pertinentes para dicho efecto.

Sin perjuicio de que el tema de la supervisión se estudie en profundidad en el proceso de reforma de la educación de adultos, consideramos que la definición medular que debe hacer el Mineduc al respecto, es el propósito central de la Supervisión en un Programa Especial con las características curriculares y administrativas del PEBT. En todo caso, la Coordinación Nacional de EDA está consciente de la necesidad de contar con un Plan de Evaluación y Seguimiento del desarrollo del Programa, con financiamiento específico, para dicho efecto.

Por último, en opinión del equipo del Programa, lo anterior no significa que no se cuente con información pertinente para la toma de decisiones, obtenida en visitas a terreno y, principalmente, a través de jornadas nacionales, interregionales y regionales de coordinación y evaluación de procesos que se han realizado, con participación de profesionales del Mineduc, docentes de entidades evaluadoras y ejecutoras. Tampoco significa que se haya descuidado la dimensión pedagógica del Programa puesto que durante su desarrollo, sobre la base de la información disponible, se han adoptado medidas de apoyo al proceso educativo, principalmente mediante los componentes de Material Educativo y de Capacitación Docente.

3.3. Conclusiones sobre su Eficacia:

Compartimos la opinión del Panel en el sentido de que hace falta una evaluación de impacto para contar con más antecedentes acerca de la eficacia del Programa, no obstante, ser apreciado por el mismo Panel como un programa innovador, de gran potencialidad, con componentes apropiados, servicio educativo con modalidad pedagógica flexible, material educativo muy bueno (diseñado específicamente para el Programa) y docentes que han participado en instancias de perfeccionamiento.

En el presente año se realizará una evaluación con el fin de tener una base sólida de antecedentes para efectos de la extensión del Programa.

Respecto a que en la actualidad no existen evaluaciones diagnóstica y final únicas y homogéneas en su diseño, sino que son aplicadas directamente por las entidades evaluadoras, y que tampoco existe uniformidad en la corrección, cabe informar que el Mineduc ha modificado el criterio. A contar del segundo semestre del presente año, los instrumentos de evaluación para

la evaluación diagnóstica y el examen final son elaborados por la Coordinación Nacional de Educación de Adultos. A la entidad evaluadora le corresponde la aplicación y corrección de dichos instrumentos, de acuerdo a las instrucciones emanadas del nivel central del Mineduc

Con relación a que el actual proceso de detección de la demanda podría llevar a concentrar excesivamente los beneficiarios en las empresas medianas y grandes, en el estudio del rediseño del Programa se contempla fortalecer las funciones de la Secreduc y de la Comisión Asesora Regional, de forma tal que la demanda esté vinculada al Plan de Desarrollo Regional de la EDA.

3.4. Conclusiones sobre su Eficiencia:

Acerca de que hay una subutilización de las estructuras institucionales existentes, este punto se considerará en el marco del proceso de reforma de la EDA.

3.5. Análisis sobre el logro del Fin, Continuidad de la Justificación y Sostenibilidad del Programa.

Compartimos las apreciaciones expresadas por el Panel.

3.6. Principales Aprendizajes:

Estamos de acuerdo con once de los doce apreciaciones sobre aprendizajes destacados por el Panel.

Con relación a la N° 9, consideramos que puede ser externalizable la evaluación y el control del desarrollo e impacto del Programa. Sin embargo, el Mineduc debe tener a su cargo la supervisión de dichas funciones.

**Comentarios de la Coordinación Nacional de Adultos del Ministerio de Educación a los
Resultados del Informe Final**

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programas de Educación de Adultos. AÑO INICIO: 1996. MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDUC).

En términos generales el informe es adecuado en cuanto a que incorpora en el análisis las principales líneas de acción llevadas a cabo en la EDA. No obstante se considera necesario hacer algunas precisiones :

1. En la Introducción, tanto en el párrafo quinto como en la matriz de análisis, se repite la ubicación del Programa de Adultos entre los planes y programas de la modalidad. Esta situación dificulta la comprensión de este Programa ya que, como lo dice el propio panel, su naturaleza es distinta del resto de los programas analizados.
2. En el acápite III, sobre *Educación de Adultos: Población potencialmente beneficiaria y población efectivamente atendida*, en el quinto párrafo se señala que a esta modalidad le compete desarrollar competencias para el mundo del trabajo. Sin desconocer que el mundo del trabajo es el ámbito natural del adulto, el actual contexto hace recomendable mirar la educación de adultos no sólo desde la perspectiva económica. Aun cuando es importante la relación educación de adultos y trabajo, hoy surgen nuevos desafíos a los sistemas educativos: consolidación de los procesos democráticos, relación responsable con el medio ambiente, formación valórica, cohesión social y transformación de la sociedad en un espacio más justo, más solidario, capaz de respetar la vida como valor supremo. Por otra parte, el avance científico y tecnológico requiere perfilar el hombre del futuro para que no sea dependiente de sus propias creaciones. Por el contrario, a través de la dimensión científica de la educación debe prepararse al hombre para asumir la interacción responsable con los nuevos productos de la tecnología, su utilización en beneficio del hombre y no contra el hombre, la humanización del progreso, desarrollar

la creatividad y el pensamiento divergente para producir tecnología e innovaciones que reduzcan la dependencia respecto de los países desarrollados, generen tecnologías alternativas que respeten y protejan el medio ambiente natural y social.

3. En el acápite III.1. sobre Descripción de los programas:

- En el Programa de Nivelación Básica para Trabajadores, se alude al “ ritmo de trabajo” , en circunstancias que la expresión más apropiada es “ ritmo de aprendizaje “
- Programa de Educación de adultos: Cabe precisar que su población objetivo es mayor que la del PNBT, ya que éste abarca sólo la educación básica. En cambio la EDA, además, se extiende a la enseñanza media.
- Cuando se refiere al Programa de Competencias Básicas debe aludirse al Programa de Competencias Laborales, que se ha generado de la colaboración entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo

4. En cuanto al acápite IV. Matriz descriptiva de seis programas de educación de adultos:

- Se reitera que la ubicación del Programa de Educación de Adultos en el mismo nivel y categoría que los programas regulares confunde al lector y dificulta la comprensión del cuadro. Por lo demás son categorías de análisis distintas y corresponden a distintos tipos de intervenciones
- En el Programa de Nivelación de Competencias Laborales (6), en lo que respecta al factor de análisis “*Componentes*“, se habla de un subsidio que alcanza a los \$25.000. El costo es más alto ya que equivale a \$ 10.000 mensuales. En este mismo Programa, en el factor Plan de Estudios, cabe destacar que los contenidos se reglamentan según lo

establecido en el Decreto N°133. En el factor de análisis “*Evaluación de los aprendizajes*”, en este Programa tanto la evaluación como la certificación la realiza el Ministerio de Educación. Respecto de la “*Captación de la demanda*”, la difusión efectivamente se encuentra a cargo de la institución educativa pero existe un proceso previo de asignación de cupos que se hace en función de vulnerabilidad social y económica de la respectiva comuna.

- Respecto del mecanismo de verificación de pertinencia del servicio educativo, cabe destacar que el Programa de Educación de Adultos no presta servicios educativos del mismo tipo que los otros programas que allí se incluyen. por lo tanto, más que decir que “*no se dispone de información*”, parece apropiado señalar “*no corresponde*”.
 - Respecto de la “*Participación de los actores*”, tanto en el Programa de Nivelación Básica para Trabajadores como en el Programa de Educación de Adultos, existe información proporcionada por docentes, alumnos, directivos, entidades evaluadoras, entidades ejecutoras, supervisores y coordinadores regionales.
5. En el comentario de la matriz, se hace referencia a los programas ETEA, como técnico-profesional, en condiciones que estos sólo desarrollan una formación técnica elemental. El cálculo de la subvención para ETEA y EFA es en base a clase efectivamente realizada y no clase atendida. En cuanto al financiamiento (párrafo 8), es más preciso hablar de subvención más que de subsidio por alumno

medios y recursos necesarios y pertinentes para dicho efecto.

Sin perjuicio de que el tema de la supervisión se estudie en profundidad en el proceso de reforma de la educación de adultos, consideramos que la definición medular que debe hacer el Mineduc al respecto, es el propósito central de la Supervisión en un Programa Especial con las características curriculares y administrativas del PEBT. En todo caso, la Coordinación Nacional de EDA está consciente de la necesidad de contar con un Plan de Evaluación y Seguimiento del desarrollo del Programa, con financiamiento específico, para dicho efecto.

Por último, en opinión del equipo del Programa, lo anterior no significa que no se cuente con información pertinente para la toma de decisiones, obtenida en visitas a terreno y, principalmente, a través de jornadas nacionales, interregionales y regionales de coordinación y evaluación de procesos que se han realizado, con participación de profesionales del Mineduc, docentes de entidades evaluadoras y ejecutoras. Tampoco significa que se haya descuidado la dimensión pedagógica del Programa puesto que durante su desarrollo, sobre la base de la información disponible, se han adoptado medidas de apoyo al proceso educativo, principalmente mediante los componentes de Material Educativo y de Capacitación Docente.

3.3. Conclusiones sobre su Eficacia:

Compartimos la opinión del Panel en el sentido de que hace falta una evaluación de impacto para contar con más antecedentes acerca de la eficacia del Programa, no obstante, ser apreciado por el mismo Panel como un programa innovador, de gran potencialidad, con componentes apropiados, servicio educativo con modalidad pedagógica flexible, material educativo muy bueno (diseñado específicamente para el Programa) y docentes que han participado en instancias de perfeccionamiento.

En el presente año se realizará una evaluación con el fin de tener una base sólida de antecedentes para efectos de la extensión del Programa.

Respecto a que en la actualidad no existen evaluaciones diagnóstica y final únicas y homogéneas en su diseño, sino que son aplicadas directamente por las entidades evaluadoras, y que tampoco existe uniformidad en la corrección, cabe informar que el Mineduc ha modificado el criterio. A contar del segundo semestre del presente año, los instrumentos de evaluación para

la evaluación diagnóstica y el examen final son elaborados por la Coordinación Nacional de Educación de Adultos. A la entidad evaluadora le corresponde la aplicación y corrección de dichos instrumentos, de acuerdo a las instrucciones emanadas del nivel central del Mineduc

Con relación a que el actual proceso de detección de la demanda podría llevar a concentrar excesivamente los beneficiarios en las empresas medianas y grandes, en el estudio del rediseño del Programa se contempla fortalecer las funciones de la Secreduc y de la Comisión Asesora Regional, de forma tal que la demanda esté vinculada al Plan de Desarrollo Regional de la EDA.

3.4. Conclusiones sobre su Eficiencia:

Acerca de que hay una subutilización de las estructuras institucionales existentes, este punto se considerará en el marco del proceso de reforma de la EDA.

3.5. Análisis sobre el logro del Fin, Continuidad de la Justificación y Sostenibilidad del Programa.

Compartimos las apreciaciones expresadas por el Panel.

3.6. Principales Aprendizajes:

Estamos de acuerdo con once de los doce apreciaciones sobre aprendizajes destacados por el Panel.

Con relación a la N° 9, consideramos que puede ser externalizable la evaluación y el control del desarrollo e impacto del Programa. Sin embargo, el Mineduc debe tener a su cargo la supervisión de dichas funciones.

**Comentarios de la Coordinación Nacional de Adultos del Ministerio de Educación a los
Resultados del Informe Final**

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programas de Educación de Adultos. AÑO INICIO: 1996. MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDUC).

En términos generales el informe es adecuado en cuanto a que incorpora en el análisis las principales líneas de acción llevadas a cabo en la EDA. No obstante se considera necesario hacer algunas precisiones :

1. En la Introducción, tanto en el párrafo quinto como en la matriz de análisis, se repite la ubicación del Programa de Adultos entre los planes y programas de la modalidad. Esta situación dificulta la comprensión de este Programa ya que, como lo dice el propio panel, su naturaleza es distinta del resto de los programas analizados.
2. En el acápite III, sobre *Educación de Adultos: Población potencialmente beneficiaria y población efectivamente atendida*, en el quinto párrafo se señala que a esta modalidad le compete desarrollar competencias para el mundo del trabajo. Sin desconocer que el mundo del trabajo es el ámbito natural del adulto, el actual contexto hace recomendable mirar la educación de adultos no sólo desde la perspectiva económica. Aun cuando es importante la relación educación de adultos y trabajo, hoy surgen nuevos desafíos a los sistemas educativos: consolidación de los procesos democráticos, relación responsable con el medio ambiente, formación valórica, cohesión social y transformación de la sociedad en un espacio más justo, más solidario, capaz de respetar la vida como valor supremo. Por otra parte, el avance científico y tecnológico requiere perfilar el hombre del futuro para que no sea dependiente de sus propias creaciones. Por el contrario, a través de la dimensión científica de la educación debe prepararse al hombre para asumir la interacción responsable con los nuevos productos de la tecnología, su utilización en beneficio del hombre y no contra el hombre, la humanización del progreso, desarrollar

la creatividad y el pensamiento divergente para producir tecnología e innovaciones que reduzcan la dependencia respecto de los países desarrollados, generen tecnologías alternativas que respeten y protejan el medio ambiente natural y social.

3. En el acápite III.1. sobre Descripción de los programas:

- En el Programa de Nivelación Básica para Trabajadores, se alude al “ ritmo de trabajo” , en circunstancias que la expresión más apropiada es “ ritmo de aprendizaje “
- Programa de Educación de adultos: Cabe precisar que su población objetivo es mayor que la del PNBT, ya que éste abarca sólo la educación básica. En cambio la EDA, además, se extiende a la enseñanza media.
- Cuando se refiere al Programa de Competencias Básicas debe aludirse al Programa de Competencias Laborales, que se ha generado de la colaboración entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo

4. En cuanto al acápite IV. Matriz descriptiva de seis programas de educación de adultos:

- Se reitera que la ubicación del Programa de Educación de Adultos en el mismo nivel y categoría que los programas regulares confunde al lector y dificulta la comprensión del cuadro. Por lo demás son categorías de análisis distintas y corresponden a distintos tipos de intervenciones
- En el Programa de Nivelación de Competencias Laborales (6), en lo que respecta al factor de análisis “*Componentes*“, se habla de un subsidio que alcanza a los \$25.000. El costo es más alto ya que equivale a \$ 10.000 mensuales. En este mismo Programa, en el factor Plan de Estudios, cabe destacar que los contenidos se reglamentan según lo

establecido en el Decreto N°133. En el factor de análisis “*Evaluación de los aprendizajes*”, en este Programa tanto la evaluación como la certificación la realiza el Ministerio de Educación. Respecto de la “*Captación de la demanda*”, la difusión efectivamente se encuentra a cargo de la institución educativa pero existe un proceso previo de asignación de cupos que se hace en función de vulnerabilidad social y económica de la respectiva comuna.

- Respecto del mecanismo de verificación de pertinencia del servicio educativo, cabe destacar que el Programa de Educación de Adultos no presta servicios educativos del mismo tipo que los otros programas que allí se incluyen. por lo tanto, más que decir que “*no se dispone de información*”, parece apropiado señalar “*no corresponde*”.
 - Respecto de la “*Participación de los actores*”, tanto en el Programa de Nivelación Básica para Trabajadores como en el Programa de Educación de Adultos, existe información proporcionada por docentes, alumnos, directivos, entidades evaluadoras, entidades ejecutoras, supervisores y coordinadores regionales.
5. En el comentario de la matriz, se hace referencia a los programas ETEA, como técnico-profesional, en condiciones que estos sólo desarrollan una formación técnica elemental. El cálculo de la subvención para ETEA y EFA es en base a clase efectivamente realizada y no clase atendida. En cuanto al financiamiento (párrafo 8), es más preciso hablar de subvención más que de subsidio por alumno